



ICEIN S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES

PREMIO NACIONAL DE INGENIERÍA
2012 - Túnel Falso EL CUNE



Bogotá, D.C., Mayo 4 de 2015

COM-CC-029-2015

Doctor
GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Contratación
Calle 26 No. 59-51 Piso 2 y/o Calle 24ª No. 59-42, T4, Piso 2
La Ciudad

Referencia.- Proceso Licitatorio VJ-VE-APP-IPB-003-2014

Asunto: Respuesta a solicitud de Subsane

WILSON LEON CUBILLOS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.388.134 de Bogotá, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S**, proponente dentro de la Licitación de la referencia, por medio del presente escrito y estado dentro del término otorgado por la entidad para ello, respetuosamente nos permitimos dar respuesta a la solicitud de subsane proferida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** de fecha 28 de abril de los corrientes, lo cual hacemos dentro de los siguientes términos:



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad No. 2015-409-025038-2

Fecha: 04/05/2016 18:27:04 -> 703

DEM: ICEIN S.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES

Anexo: 2 FOLIOS



1. DE LA SOLICITUD:

La ANI, respetuosamente nos ha solicitado el siguiente subsane:

"...En el numeral 4.9 del pliego de Condiciones se establece que las personas jurídicas colombianas o sucursales de sociedades extranjeras, deberán presentar certificado de pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley.

Efectuada la revisión de la información aportada junto con la propuesta, se encuentra que no se aporta junto con la oferta la tarjeta profesional ni el certificado de la Junta de Contadores de revisor fiscal, con la cual se acredite su calidad de Contador Público.

Jmer

En tal virtud, se solicita al proponente aportar la copia de la tarjeta profesional y del certificado de la junta central de contadores correspondientes al revisor fiscal que suscribe la mencionada certificación, según lo establecido en el numeral 4.9 del pliego de condiciones.”

2. RESPUESTA:

En virtud de lo requerido por la Entidad, nos permitimos presentar los siguientes documentos:

- 2.1. Tarjeta Profesional No. 598-T del Revisor Fiscal de **ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S**, Señor **ENRIQUE ACUÑA MESA**, emitida por la Junta Central de Contadores, que lo acredita como Contador.
- 2.2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de fecha 29 de abril de 2015.

3. PETICIÓN

En consecuencia de lo anterior, solicitamos a la entidad declarar **HABIL** a la sociedad que represento.

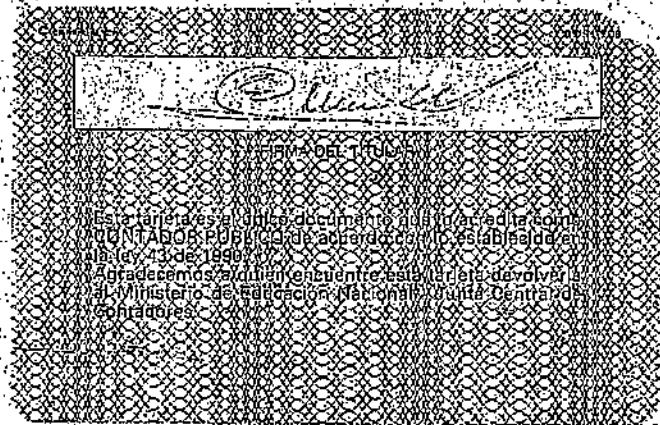
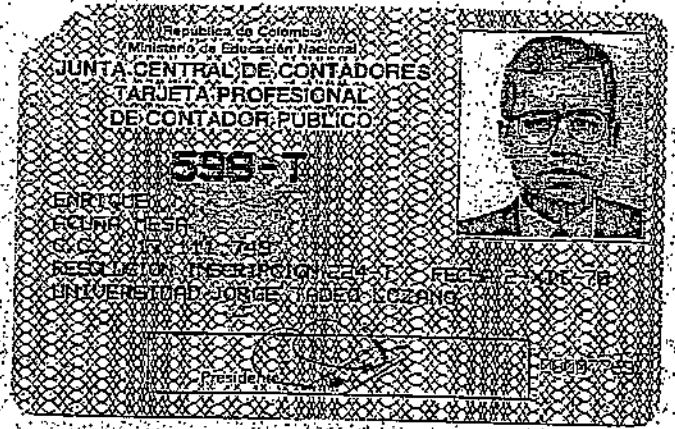
Agradecemos la atención a la presente,

Cordialmente



WILSON LEÓN CUBILLOS
Representante Legal
ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
Proponente

Total Fojos 2



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE -**

Que el contador público **ENRIQUE ACUÑA MESA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17111749 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 598-T, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 29 días del mes de Abril de 2015 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado